

DECRETO 1350 DEL 2007

(Agosto 16)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2007

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

se otorgan facultades al Alcalde del Municipio de Medellín para la vigencia 2007;

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo 17 del 11 de Julio de 2007, por medio del cual

CONSIDERANDO

Gaceta Oficial N°3045

6

- A) Que el Acuerdo No. 17 de Julio 11 de 2007, faculta al Alcalde Municipal para realizar correcciones y aclaraciones de leyenda y las numéricas que no cambien destinación de recursos. La Administración Municipal lo podrá realizar mediante la expedición del correspondiente acto administrativo. Así mismo podrá realizar traslados presupuestales dentro y entre los agregados de funcionamiento, servicio a la deuda e inversión, mediante acto administrativo debidamente motivado.
- B) Que las Secretarías de Gobierno, Obras Públicas y Servicios Administrativos solicitan mediante oficio del 31 de Julio de 2007 con radicado 200700259899 realizar traslados presupuestales con el fin de ajustar su presupuesto de inversión.
- C) Que estos traslados fueron conceptuados positivamente por la Unidad de Planeación en oficio del 15 de Agosto de 2007 con radicado 200700266318.
- D) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar los siguientes traslados en el presupuesto de gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2007.

TRASLADOS PRESUPUESTALES		
INVERSION		
	CONTRACREDITOS	CREDITOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
Guías Ciudadanos		
110107 20100000 23090310 08004.70907.0099 040048	800.000.000	
MANUTENCIÓN DE RECLUSOS Y RECLUSAS		
110107 20100000 23090320 08002.70908.0099 020216	133.264.118	
Ciudadanía de la noche		
110107 20100000 23060320 07009.70601.0099 040049	110.000.000	
El inspector y la comunidad:prevención y pedagog		
110107 20100000 23090310 08000.70907.0099 030229	50.000.000	
Capacitación a comerciantes formales e informales		
110107 20100000 23120310 02004.71207.0099 040204	100.000.000	
Organización control de venteros en el espacio público		
110107 20100000 23120211 02004.71211.0099 040205	100.000.000	
Fortalecimiento y asistencia a derechos hum		
110107 20100000 23090320 08000.70908.0099 040341	255.000.000	
Política metropolitana de seguridad y convivencia		
110107 20100000 23080410 01001.70807.0099 040051	80.000.000	
Mejoramiento sedes externas de Gobierno		
110107 20100000 23090113 08000.70902.0099 060075	74.688.375	
Casa de justicia		
110107 20100000 23090211 08000.70901.0099 050083	150.240.000	
Defensa técnica de personas procesadas		
110107 20100000 23090310 08000.70907.0099 040351	120.000.000	

Gaceta Oficial N°3045

7

Campaña preventiva uso de la polvora					
111799	20100000	23230310	10001.72304.0099 970270	600.000	
EVENTOS PREVISTOS ARTÍCULO 198 DECRETO 1 (cerram. Lotes)					
111799	20100000	23220211	10000.72103.0099 971250	1.313.488	
Voces ciudadanas para la convivencia					
111799	20100000	23090310	08000.70907.0099 980211	75.000	
BRIGADAS PREVENTIVAS CONSTRUCCIÓN TEJIDO					
111799	20100000	23220320	10000.70907.0099 980249	2.122.160	
ADQUISICIÓN Y/O CONSTRUCCIÓN INSPECCIÓN					
111799	20100000	23080112	10000.70802.0099 980247	2.589.271	
Vigilancia, control y capacitación para el uso del espacio público					
110107	20100000	23120310	02004.71207.0099 040203		1.260.000.000
Manual de convivencia					
110107	20100000	23090310	08000.70907.0099 040312		63.300.081
Manual de convivencia					
111799	20100000	23090310	08000.70907.0099 040312		6.699.919
Fortalecimiento del observatorio para la convivencia					
110107	20100000	23090410	08000.70909.0099 040193		20.000.000
INCLUSIÓN PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EMPLEABIL					
110107	20100000	23090310	08000.70907.0099 070001		5.000.000
Compra de Vehículos en gobierno					
110107	20100000	23220221	10000.72203.0099 050085		194.892.412
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS					
Mantenimiento sistema de parques urbanos					
110107	20400000	23050113	07008.70503.0099 040390		280.000.000
SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS					
Mantenimiento y adecuación de sedes externas					
110107	20500000	23220123	10000.72202.0099 040397		150.000.000
TOTAL				1.979.892.412	1.979.892.412

ARTICULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO FAJARDO VALDERRAMA

Alcalde de Medellín

HORACIO VELEZ DE BEDOUT

Secretario de Hacienda

Gaceta Oficial N°3045

CARLOSHERNANDO JARAMILLO ARANGO
Director Departamento Administrativo de Planeación